

Pacto de Venustiano Carranza con la Casa del Obrero Mundial

17 de febrero de 1915



Era octubre, 1914. En la Convención de Aguascalientes, tanto los villistas como los zapatistas rompieron tajantemente con los constitucionalistas (seguidores de Venustiano Carranza). Todos sabían que el grupo que lograra atraer al movimiento obrero tendría un poderoso aliado en la lucha revolucionaria. Por tal motivo, después de esa separación, Carranza le encomendó a Álvaro Obregón incorporar a su causa al sector obrero.

“Todos saben cuál ha sido el programa de lucha de la Casa del Obrero Mundial hasta el día 10 del presente, en que, reunidos 66 de sus miembros y tras de discusión amplia y meditada, acordaron suspender la organización gremial sindicalista y entrar en distinta fase de actividad, en vista de la necesidad apremiante de impulsar e intensificar la revolución que más se acerca en sus ideales a la aspiración unánime de mejoramiento económico y social que ha servido de orientación a las agrupaciones de resistencia contra la opresión del capitalismo”.

Casa del Obrero Mundial

Casa del Obrero Mundial

Cuando estalló la Revolución Mexicana, en el país todavía no existía una clase obrera industrial, madura y desarrollada. Las organizaciones obreras estaban

compuestas por todo tipo de trabajadores aglutinados en gremios, los cuales no necesariamente pertenecían al sector industrial, incipiente en la mayor parte de la nación.

En este contexto, el 22 de septiembre 1912 fue fundada la casa del Obrero Mundial –a partir del Grupo Anarquista Luz–; llegó a ser la organización de trabajadores más poderosa del país. Estaba integrada por sastres, zapateros, carpinteros, tipógrafos, pintores y canteros; dos años después se sumaron los albañiles, los choferes de taxi, los conductores de camiones y tranvías, los plomeros, los empleados de restaurantes. Mención especial merecen las agrupaciones integradas por mujeres –las de costureras, sastres, taponeras (fabricaban tapones de corchos)–, a las cuales los patrones solían pagarles menos que a los hombres por las mismas cargas de trabajo. Ellas, muchas otras mujeres, se integraron a las luchas obreras de la Casa.

Al crearse la Casa cristalizó el proyecto de establecer una federación que agrupara a todos los sindicatos y grupos obreros de la capital y de otras ciudades, que funcionó además como centro de divulgación de informes y de consultas sobre problemas de organización obrera. Muchos sindicatos se afiliaron a ella y ella misma contribuyó a formar muchos otros participando en más de setenta huelgas en el primer año de su existencia.

La Casa del Obrero Mundial se adscribió al pensamiento anarquista y, al menos desde el plano teórico, se planteó la lucha por la revolución libertaria.¹

Entre sus actividades estaba la de fungir como mediadora en los conflictos entre patrones y trabajadores (incluyendo a los artesanos); y en muchas ocasiones obtuvieron resultados favorables para estos últimos, por tal motivo alcanzó mucha popularidad entre los trabajadores capitalinos.

Cabe destacar que desde sus inicios, la Casa se declaró apartidista, por ello se concentró en las demandas laborales. Si embargo, como organización, optaron por aliarse a los constitucionalistas, ya que, entre otras cosas, a diferencia del medio rural, “la ciudad les ofrecía un mejor nivel de vida y a pesar de que la riqueza estaba mal distribuida, les ofrecía ventajas secundarias como escuelas, transporte público, parques, drenajes alumbrado y demás servicios”.²

¹ Anna Ribera Carbó. “Hacia la politización de la clase obrera en México: la Casa del Obrero Mundial (1912-1946)”, <https://goo.su/Swx62>

² *Ibidem*.

Consolidación del Pacto

Con la finalidad de establecer un puente de diálogo con los grupos obreros, en agosto de 1914 Venustiano Carranza, por conducto de Álvaro Obregón, le otorgó a la Casa del Obrero Mundial una iglesia y el convento de Santa Brígida, en las calles de San Juan de Letrán, para que establecieran ahí su sede.

El 6 de enero de 1915, Obregón anunció la fundación de una confederación que pelearía por los derechos de la colectividad. Entre sus integrantes estaban el Dr. Atl, Luis Cabrera y Manuel Diéguez.³

El pacto fue firmado por Zubarán Capmany, secretario de Gobernación de Carranza, y ocho líderes obreros, en Santa Brígida, Veracruz. El acuerdo enunciaba ocho cláusulas, donde el gobierno se comprometía a “mejorar por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean necesarias para cumplir aquella resolución”. A cambio, los obreros harían propaganda a lo largo del país con el objetivo de que otros miembros se unieran a las tropas constitucionalistas con la finalidad de acelerar el triunfo de las reformas sociales.⁴

Dentro del ejército se les conocería como los *batallones rojos*, distribuidos en zonas específicas: en El Ébano, en el estado de Jalisco; en la Huasteca veracruzana –combatirían contra los villistas–; otros se trasladarían al Bajío con Obregón, y el resto permanecería en Veracruz, a combatir a los zapatistas.⁵

Después de su victoria contra Francisco Villa entre abril y junio de 1915, la corriente carrancista logró imponer sus ideales y consolidarse en la presidencia. Carranza respetó el acuerdo con los obreros, incluso donó un piso de la Casa de los Azulejos para que organizaran sus juntas. No obstante, el 16 de enero 1916 rompió la alianza y reprimió a los líderes.

A pesar de ello, Álvaro Obregón retomó sus demandas, las cuales se plasmaron en la Constitución de 1917, sobre todo en el artículo 123 relativo al trabajo. Entre los puntos sobresalientes se encuentran el establecimiento de un salario mínimo acorde al contexto particular de cada zona, la jornada laboral de ocho horas, el derecho a un día de descanso; la explotación infantil quedaba prohibida,

³ Jean Meyer. “Los obreros en la Revolución Mexicana: ‘Los batallones rojos’”, <https://bit.ly/3vZMj9N>

⁴ *Ibidem*.

⁵ Doralicia Carmona Dávila. “Pactan Venustiano Carranza y la Casa del Obrero Mundial...”, <https://bit.ly/3IGRmDt>

y se estableció un permiso especial para las mujeres, quienes no desempeñarían trabajos físicos tres meses antes de que dieran a luz.⁶

Imagen: <https://goo.su/GqZjpLC>

⁶ “Constitución de 1917”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, <https://bit.ly/3XpJPwV>